



Madrid, 24 de noviembre de 2020

Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un servicio de integración de interfonos en la plataforma del Sistema Centralizado de Interfonía (SCI) de Metro de Madrid S.A. (Licitación 6012000251)

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de la oferta presentada por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. a esta licitación, ha acordado, su exclusión por los motivos que se indican a continuación:

El apartado “25. Oferta técnica” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación establece como contenido mínimo de la oferta técnica lo siguiente:

- *“Metodología de trabajo.*
- *Curriculum Vitae del Responsable de Servicio/Jefe de Proyecto y de los técnicos especializados especificados como medios mínimos en el punto “6.3 Medios humanos” del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea. Se incluirá Curriculum de cada una de las personas asignadas del personal técnico y mandos intermedios en el que se indique la experiencia, titulaciones, etc., necesarios para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas.

Se analizará si cada uno de los perfiles mínimos anteriores cumple con todos los requisitos mínimos exigidos para cada uno de ellos en este apartado. En caso de que no se presente la documentación necesaria de todos los perfiles especificados o que la de alguno de los perfiles no cumpla con el mínimo establecido, supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora.

Los currículos vitae deberán contener toda la información necesaria para realizar la valoración técnica conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado 27 del cuadro resumen. La responsabilidad de incluir toda la información que permita la valoración será responsabilidad del licitador, de forma que, se considerará que toda la información no incluida en los currículos vitae no existe y por tanto no será tenida en cuenta en la valoración.”

El punto “6.3 Medios humanos” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación cita lo siguiente:

*“Los recursos humanos puestos a disposición para la realización correcta del servicio objeto de este Pliego, por parte del contratista, estarán constituidos **como mínimo** por las siguientes personas:*

- *Un jefe de proyecto con titulación de Ingeniero Superior o Técnico de Telecomunicaciones, Informática o Industrial, o equivalente en las titulaciones actuales, con experiencia de 2 años en sistemas informáticos y en instalación o mantenimiento de plataformas de centralitas telefónicas.*



- **Un técnico especializado con titulación de Ingeniero Superior o Técnico de Telecomunicaciones, Informática o Industrial, o equivalente en las titulaciones actuales, con experiencia de 2 años en Sistema Interfonía IP basado en la solución de PBX de tecnología Novation.**
- *Un técnico especializado con titulación de Ingeniero Superior o Técnico de Telecomunicaciones, Informática o Industrial, o equivalente en las titulaciones actuales, con experiencia de 2 años en Sistema Centralizado de Interfonía (SCI)*

Para el caso del técnico especialista, podrá ser un sólo técnico que cumpliera con ambos requisitos (experiencias) o dos técnicos que cada uno cumpliera con una de estos requisitos.

Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea.

El licitador SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. no incluye en su oferta el Curriculum Vitae del perfil del técnico con experiencia en Sistema de Interfonía IP basado en la solución de PBX de tecnología NOVATION.

El Pliego de condiciones Particulares que rige la licitación establece en su condición 6.4 lo siguiente:

“Será excluida de la licitación aquella proposición que no incluya los documentos indicados como contenido mínimo en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, así como aquellas proposiciones que sean consideradas inviables desde el punto de vista técnico por no alcanzar el umbral de suficiencia establecido al efecto o por no cumplir los requerimientos del PPT.”

En consecuencia, y de conformidad en lo previsto en la condición 6.4 del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por el licitador SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. queda **excluida de la licitación**.